

ACUERDO POR EL QUE SE INFORMA QUE NO HUBO ASUNTOS POR DESAHOGAR EN ESTA SESIÓN.

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2021

Visto para conocer sobre los asuntos pendientes en la presente sesión, bajo los siguientes: -

CONSIDERANDOS

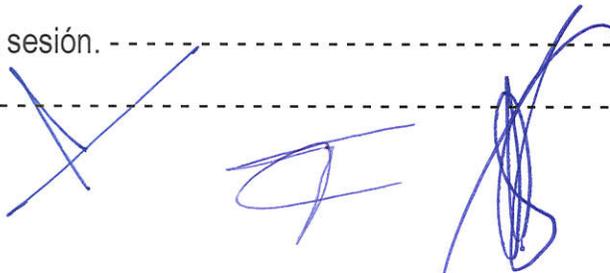
PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, de conformidad con los artículos 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

SEGUNDO.- Que no se tienen asuntos pendientes por desahogar: - - - - -

TERCERO.- En virtud de lo antes expuesto, este H. Comité de Transparencia tiene a bien emitir el siguiente: - - - - -

ACUERDO

ÚNICO.- Se levanta la presente acta, como constancia de que no hubo asuntos específicos, ni generales que tratar, para celebrar la sesión ordinaria en la fecha arriba señalada, dándose por concluida la presente sesión. - - - - -



"Por la Transformación de México"

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. -----

----- **CONSTE** -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

ATENTAMENTE

Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia

Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia

José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia